



En Madrid, a 8 de junio de 2007

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección de Entidades  
Pº Castellana, nº 19  
Madrid



HECHO RELEVANTE DE EQUITY MANAGERS FUND, FI

MODIFICACIONES DE POLITICA DE INVERSIÓN, VOCACIÓN, DURACIÓN MINIMA RECOMENDADA, OBJETIVO DE RENTABILIDAD VOLATIBILIDAD, LIQUIDEZ, ESTABLECIMIENTO DE COMISIÓN DE REEMBOLSO, DENOMINACIÓN Y CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO DE GESTIÓN DE EQUITY MANAGERS FUND FI (3072).

Con fecha 25 de mayo de 2007, la CNMV ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión de EQUITY MANAGERS FUND FI a solicitud de "SANTANDER INVESTMENT, S.A. y "ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS FONDOS, S.G.I.I.C, S.A", Entidad Depositaria y Sociedad Gestora del Fondo respectivamente, al objeto de cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolso que pasará a calcularse dos veces al mes. Igualmente se ha solicitado la autorización para la modificación del Folleto del Fondo en los términos contenidos en la presente comunicación.

**A. MODIFICACIÓN DEL FOLLETO**

**1) Modificación de las características generales del Fondo**

- a) La duración mínima recomendada de la inversión será de un (1) año.
- b) Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: El fondo quedará diseñado para aquellos inversores que estén interesados en invertir en un Fondo de carácter Global, asumiendo un nivel de riesgo alto en sus inversiones.

**2) Modificación de la Política de Inversión**

La política de inversión del fondo, se modifica, de manera que la Vocación del fondo y objetivo de gestión dejarán de ser los característicos de un Fondo de Renta Variable Internacional y pasarán a ser los correspondientes a la categoría de Fondo Global. El Fondo seguirá siendo un Fondo de Fondos.

- a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global. Fondo de Fondos.

El objetivo de gestión del Fondo (no garantizado) es obtener una rentabilidad anual después de comisiones de Euribor a un año incrementado en 250 puntos básicos. El nivel de volatilidad anual del Fondo estará entre 6% y el 14%.

- b) Criterios de selección y distribución de las inversiones.



El fondo invertirá entre un 50% y un 100% en otras IIC de carácter financiero, pertenecientes o no al grupo de la Entidad Gestora. Dichas IIC invertirán a su vez en valores tanto de renta fija, pública y privada como de renta variable.

Los valores de renta fija en que se invertirá a través de IIC tendrán una duración larga, media o corta, según la coyuntura o la previsión del mercado. No existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (públicos, privados), rating de emisor, duración, etc. Los activos de renta variable en que se invierta a través de IIC podrán pertenecer a cualquier sector y tener cualquier capitalización bursátil, sin existir a priori un criterio de selección predeterminado.

La selección que haga el Fondo de las IICs en las que invierta serán IICs que calculen su valor liquidativo al menos dos veces al mes y, en todo caso, el nivel de liquidez del Fondo estará en consonancia con la frecuencia con la que haya de atender los reembolsos.

La parte de la cartera que, en cada momento, no esté invertida en IICs (hasta un máximo del 50%) podrá ser invertida en cualquier tipo de activo de renta fija, variable, mercados monetarios y/o instrumentos financieros derivados. La inversión se efectuará de acuerdo a los mismos criterios de selección que los descritos anteriormente para los activos en los que se invertirá a través de IIC.

Los mercados en los que invierte el Fondo tanto directamente como, indirectamente, a través de IIC, son mercados organizados de países OCDE. No obstante, el Fondo podrá invertir hasta el 50% de su patrimonio en Mercados Emergentes.

### 3) Establecimiento de comisión de reembolso

Se establece una comisión de reembolso a favor de la Gestora que asciende al 1% de los reembolsos efectuados por el partícipe sobre las participaciones con menos de seis meses de antigüedad.

### 4) Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo

La valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo será, tras la inscripción de las modificaciones en los registros de la CNMV la siguiente:

"La Sociedad Gestora publica quincenalmente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación. El valor liquidativo se calculará quincenalmente los días 1 y 16 de cada mes o inmediato hábil posterior.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 15:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas."

## B. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO

Se modifica el art. 12 del Reglamento de Gestión, a efectos de establecer el cálculo del valor liquidativo de forma quincenal y no diaria así como la valoración de las suscripciones y reembolsos de acuerdo al mecanismo de cálculo quincenal del valor liquidativo, en consonancia con la modificación del Folleto relativa a valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

Finalmente, se va a proceder a modificar la denominación del Fondo que pasará a denominarse "GLOBAL MANAGERS FUND, FI" con la finalidad de adecuar la denominación del Fondo a la nueva política de inversión descrita en el apartado A 1) y 2) de esta carta.

### C. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

Las modificaciones descritas del Folleto y del Reglamento de Gestión del Fondo entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV, lo cual no ocurrirá hasta transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de envío de la presente comunicación. En consecuencia, se prevé que las modificaciones entrarán en vigor aproximadamente durante la primera quincena de julio.

Al no tener EQUITY MANAGERS FUND FI comisión de reembolso, conforme a sus características actuales, antes de la inscripción de las modificaciones en el registro de la CNMV, los partícipes podrán solicitar el reembolso de sus participaciones, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo del día que lo soliciten.

Por último, le informamos de la neutralidad fiscal que la operación de traspaso, en caso de que así lo solicite el partícipe, conlleva a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, manteniéndose la antigüedad de sus participaciones.

Atentamente,



Fdo. Jaime Armijo Torres



Fdo. Alvaro Martínez-Ortiz Rey